Departamento de Agrupaciones Corales e Instrumentales

Programación Didáctica: ORQUESTA/BANDA



Curso 2026-2027

INDICE

Enseñanzas Profesionales

1. Objetivos
 1.1- Objetivos generales
 1.2- Objetivos específicos
 1.3-Objetivos específicos de la asignatura de Orquesta/Banda
2. Contenidos
3. Secuenciación por cursos de la asignatura de Orquesta/Banda
 3.1. Primero de EE.PP.
 3.1.1. Objetivos de la asignatura de Orquesta/Banda de 1º EE.PP.
 3.1.2. Secuenciación de los contenidos de 1º EE.PP. por trimestre.
 3.1.3. Contenidos Mínimos Exigibles de 1º de EE.PP.
 3.2. Segundo de EE.PP.
 3.2.1. Objetivos de la asignatura de Orquesta/Banda de 2º EE.PP.
 3.2.2. Secuenciación de los contenidos de 2º EE.PP. por trimestre.
 3.2.3. Contenidos Mínimos Exigibles de 2º de EE.PP.
 3.3. Tercero de EE.PP.
 3.3.1. Objetivos de la asignatura de Orquesta/Banda de 3º EE.PP.
 3.3.2. Secuenciación de los contenidos de 3º EE.PP. por trimestre.
 3.3.3. Contenidos Mínimos Exigibles de 3º de EE.PP.
 3.4. Cuarto de EE.PP.
 3.4.1. Objetivos de la asignatura de Orquesta/Banda de 1º EE.PP.
 3.4.2. Secuenciación de los contenidos de 1º EE.PP. por trimestre.
 3.4.3. Contenidos Mínimos Exigibles de 1º de EE.PP.
 3.5. Quinto de EE.PP.
 3.5.1. Objetivos de la asignatura de Orquesta/Banda de 1º EE.PP.
 3.5.2. Secuenciación de los contenidos de 1º EE.PP. por trimestre.
 3.5.3. Contenidos Mínimos Exigibles de 1º de EE.PP.
 3.6. Sexto de EE.PP.
 3.6.1. Objetivos de la asignatura de Orquesta/Banda de 6º EE.PP.
 3.6.2. Secuenciación de los contenidos de 6º EE.PP. por trimestre.
 3.6.3. Contenidos Mínimos Exigibles de 6º de EE.PP.
4. Programa.
5. Criterios de Evaluación
6. Criterios de Calificación
7. Materiales y recursos didácticos
8. Criterios de Promoción
9. Metodología Didáctica
10. Utilización de materiales curriculares
11. Procedimientos e instrumentos de Evaluación del aprendizaje de los alumnos/as
12. Actividades de recuperación de los alumnos/as con Materias Pendientes
13. Pruebas extraordinarias
14. Contenido y Organización de las Pruebas Específicas destinadas al alumnado que haya perdido en derecho a la Evaluación Continua
15. Actividades Complementarias y Extraescolares
16. Medidas de Atención a la Diversidad
17. Medidas para estimular el Interés y el Hábito de la Lectura

1. Objetivos

1.1. Objetivos Generales

Los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música, expresados en capacidades, son los referidos en el artículo 2 del *Real Decreto 1577/2006, de 22 de Diciembre, y además los siguientes:

a. Capacitar para contribuir la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.
b. Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos
c. Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar de la música de las diferentes épocas y estilos para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

*Real Decreto 1577/2006, de 22 de Diciembre. Artículo 2:

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

a. Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
b. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
c. Analizar y valorar la calidad de la música.
d. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
e. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
f. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
g. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

1.2. Objetivos Específicos

Los objetivos específicos son los establecidos en el artículo 3 del *Real Decreto 1577/2006, de 22 de Diciembre, y además los siguientes:

a. Asimilar los posibles cambios estéticos y nuevas tendencias profesionales.
b. Desarrollar valores estéticos y culturales que les permita encaminarse hacia la práctica del buen gusto y refinamiento necesarios de nuestra sociedad.
c. Evaluar estéticamente, de acuerdo con criterios correctos, los fenómenos culturales coetáneos.
d. Desarrollar una actividad creadora e imaginativa.
e. Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo.

*Real Decreto 1577/2006, de 22 de Diciembre. Artículo 3:

Las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las capacidades siguientes:

a. Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
b. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
c. Utilizar el "oído interno" como base de la afinación de la audición armónica y de la interpretación musical.
d. Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
e. Compartir vivencia musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.
f. Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
g. Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
h. Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
i. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
j. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
k. Interpretar individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
l. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

1.3. Objetivos de la asignatura de Orquesta/Banda

La enseñanza de Orquesta y Banda en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
2. Elaborar criterios personales y razonados sobre cuestiones estéticas a través del trabajo del director y de la experiencia del grupo que le permitan cumplir con su responsabilidad como intérprete dentro del mismo.
3. Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
4. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
5. Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
6. Interpretar obras representativas del repertorio de la agrupación de acuerdo con su nivel instrumental y reaccionar con precisión a las indicaciones del director.
7. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
8. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
9. Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
10. Respetar las normas que exige toda actuación en grupo: afinación previa, atención continua, valoración del trabajo colectivo, etc., y responsabilizarse en todo momento de las mismas.
11. Valorar la práctica en grupo como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro ejercicio profesional.

3. Contenidos

Contenidos de la asignatura Orquesta/Banda

1.-Importancia de la afinación previa a partir del «La» del oboe.
2.-La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director.
3.-Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación dentro de la agrupación.
4.-Desarrollo de la igualdad en ataques (instrumentos de viento y percusión).
5.-Desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
6.-Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación.
7.-Estudio previo de la «*particella*», silencio y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones del director, responsabilidad de anotar las indicaciones, etc.
8.-Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.
9.-Trabajo por secciones.
10.-Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación. Valoración del silencio como marco de la interpretación.

3. Secuenciación por cursos de la asignatura de Banda/Orquesta.

3.1. Primero Enseñanzas Profesionales

3.1.1. Objetivos de la asignatura Orquesta/Banda de 1º de EE.PP.

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
 1.1 Práctica de diferentes obras de diferentes estilos.

2. Elaborar criterios personales y razonados sobre cuestiones estéticas a través del trabajo del Director y de la experiencia del grupo que le permitan cumplir con su responsabilidad como interprete dentro del mismo.
 2.1 Conocer las características intrínsecas de esta disciplina

3. Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
 3.1 Aplicación de las técnicas individuales del instrumento a la agrupación (arcos, respiraciones, vibrato, etc…

6. Interpretar obras representativas del repertorio sinfónico de acuerdo con su nivel instrumental y reaccionar con precisión a las indicaciones del Director.
 6.1 Ejecución correcta del repertorio a trabajar

8. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
 8.1 Ejecución de pasajes del grupo individualmente, y práctica de la lectura a primera vista.

10. Respetar las normas que exige toda actuación en grupo: afinación previa, atención continua, valoración del trabajo colectivo, etc., y responsabilizarse en todo momento de las mismas.
 6.1 Tener un comportamiento cívico en todo momento, con sus compañeros y con el director.

11. Valorar la práctica en grupo como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro ejercicio profesional.
 11.1. Reconocer el trabajo de los compañeros igual que el de uno mismo.
 11.2. Valorar la agrupación como una actividad artística.

3.1.2. Secuenciación de los contenidos de la asignatura de Orquesta/Banda 1º de EE.PP. por trimestre

PRIMER TRIMESTRE

1. Importancia de la afinación previa a partir del "La" del oboe.
2. La anacrusa como movimiento básico de la práctica en grupo.
3. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación: Estudio previo de la "particella".

4. Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.
5. Trabajo por secciones.
6. Trabajo del repertorio programado.

SEGUNDO TRIMESTRE

1. Importancia de la afinación previa a partir del "La" del oboe.
2. La anacrusa como movimiento básico de la práctica en grupo.
3. Comprensión de las principales anacrusas del Director.
4. Reacción ante los gestos del Director.
5. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación: Estudio previo de la "particella", silencio y concentración para ejecutar, en todo momento, las indicaciones del Director.
6. Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.
7. Trabajo por secciones.
8. Trabajo del repertorio programado.
9. Valoración del silencio como marco de la interpretación.

TERCER TRIMESTRE

1. Importancia de la afinación previa a partir del "La" del oboe.
2. La anacrusa como movimiento básico de la práctica . en grupo
3. Comprensión de las principales anacrusas del Director.
4. Reacción ante los gestos del Director.
5. Desarrollo del oído para el control de la afinación.
6. Desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
7. Desarrollo de la igualdad en los ataques (instrumentos de viento y percusión).
8. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación: Estudio previo de la "particella", silencio y concentración para ejecutar, en todo momento, las indicaciones del Director, responsabilidad de anotar las indicaciones, etc.
9. Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.
10. Trabajo por secciones.
11. Trabajo del repertorio programado.
12. Valoración del silencio como marco de la interpretación.

3.1.3. Contenidos mínimos exigibles de la asignatura de Orquesta/Banda de 1º EE.PP.

Ejecución de las obras especificadas en la programación, con corrección en los aspectos de rítmica, afinación, dinámica e interpretación. Comprensión de los gestos básicos del Director y capacidad de reacción ante los mismos. Cumplimiento de las normas básicas de comportamiento necesarias para el buen aprovechamiento de los ensayos.

3.2. Segundo Enseñanzas Profesionales

3.2.1. Objetivos de la asignatura Orquesta/Banda de 2º de EE.PP.

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
 1.1 Práctica de diferentes obras de diferentes estilos.

2. Elaborar criterios personales y razonados sobre cuestiones estéticas a través del trabajo del Director y de la experiencia del grupo que le permitan cumplir con su responsabilidad como interprete dentro del mismo.
 2.1 Conocer las características intrínsecas de esta disciplina

3. Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
 3.1 Aplicación de las técnicas individuales del instrumento a la agrupación (arcos, respiraciones, vibrato, etc…

6. Interpretar obras representativas del repertorio de la agrupación de acuerdo con su nivel instrumental y reaccionar con precisión a las indicaciones del Director.
 6.1 Ejecución correcta del repertorio a trabajar

8. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
 8.1 Ejecución de pasajes en grupo individualmente, y práctica de la lectura a primera vista.

10. Respetar las normas que exige toda actuación en grupo: afinación previa, atención continua, valoración del trabajo colectivo, etc..., y responsabilizarse en todo momento de las mismas.
 10.1 Tener un comportamiento cívico en todo momento, con sus compañeros y con el director.

11. Valorar la práctica en grupo como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro ejercicio profesional.
 11.1. Reconocer el trabajo de los compañeros igual que el de uno mismo.
 11.2. Valorar la agrupación como una actividad artística.

3.2.2. Secuenciación de los contenidos de la asignatura de Orquesta/Banda 2º de EE.PP. por trimestre.

PRIMER TRIMESTRE

1. Importancia de la afinación previa a partir del "La" del oboe.
2. La anacrusa como movimiento básico de la práctica en grupo.
3. Comprensión ante las principales anacrusas del Director.
4. Reacción ante los gestos del Director.
5. Desarrollo del oído para el control de la afinación.
6. Desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
7. Desarrollo de la igualdad en los ataques (instrumentos de viento y percusión).

8. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación: Estudio previo de la "particella", silencio y concentración para ejecutar, en todo momento, las indicaciones del Director, responsabilidad de anotar las indicaciones, etc.
9. Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.
10. Trabajo por secciones.
11. Trabajo del repertorio programado.
12. Valoración del silencio como marco de la interpretación.

SEGUNDO TRIMESTRE

1. Importancia de la afinación previa a partir del "La" del oboe.
2. La anacrusa como movimiento básico de la práctica en grupo.
3. Reacción ante las principales anacrusas del Director.
4. Reacción ante los gestos del Director.
5. Desarrollo del oído para el control de la afinación.
6. Desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
7. Desarrollo de la igualdad en los ataques (instrumentos de viento y percusión).
8. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación: Estudio previo de la "particella", silencio y concentración para ejecutar, en todo momento, las indicaciones del Director, responsabilidad de anotar las indicaciones, etc.
9. Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.
10. Trabajo por secciones.
11. Trabajo del repertorio programado.
12. Valoración del silencio como marco de la interpretación.

TERCER TRIMESTRE

1. Importancia de la afinación previa a partir del "La" del oboe.
2. La anacrusa como movimiento básico de la práctica en grupo.
3. Reacción ante las principales anacrusas del Director.
4. Reacción ante los gestos del Director.
5. Desarrollo del oído para el control de la afinación dentro de su sección.
6. Desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
7. Desarrollo de la igualdad en los ataques (instrumentos de viento y percusión).
8. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación: Estudio previo de la "particella", silencio y concentración para ejecutar, en todo momento, las indicaciones del Director, responsabilidad de anotar las indicaciones, etc.
9. Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.
10. Trabajo por secciones.
11. Trabajo del repertorio programado.
12. Valoración del silencio como marco de la interpretación.

3.2.3. Contenidos mínimos exigibles de la asignatura de Orquesta/Banda de 2º EE.PP.

Ejecución de las obras especificadas en la programación, con corrección en los aspectos de rítmica, afinación, dinámica e interpretación. Comprensión de los gestos básicos del Director y capacidad de reacción ante los mismos. Cumplimiento de las normas básicas de comportamiento necesarias para el buen aprovechamiento de los ensayos.

3.3. Tercero Enseñanzas Profesionales

3.3.1. Objetivos de la asignatura Orquesta/Banda de 3º de EE.PP

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
 1.1 Práctica de diferentes obras de diferentes estilos.

2. Elaborar criterios personales y razonados sobre cuestiones estéticas a través del trabajo del Director y de la experiencia del grupo que le permitan cumplir con su responsabilidad como interprete dentro del mismo.
 2.1 Conocer las características intrínsecas de esta disciplina

3. Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
 3.1 Aplicación de las técnicas individuales del instrumento a la agrupación (arcos, respiraciones, vibrato, etc…

6. Interpretar obras representativas del repertorio sinfónico de acuerdo con su nivel instrumental y reaccionar con precisión a las indicaciones del Director.
 6.1 Ejecución correcta del repertorio a trabajar

8. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
 8.1 Ejecución de pasajes del grupo individualmente, y práctica de la lectura a primera vista.

10. Respetar las normas que exige toda actuación en grupo: afinación previa, atención continua, valoración del trabajo colectivo, etc..., y responsabilizarse en todo momento de las mismas.
 10.1 Tener un comportamiento cívico en todo momento, con sus compañeros y con el director.

11. Valorar la práctica en grupo como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro ejercicio profesional.
 11.1. Reconocer el trabajo de los compañeros igual que el de uno mismo.
 11.2. Valorar la agrupación como una actividad artística.

3.3.2. Secuenciación de las contenidos de la asignatura de Orquesta/Banda 3º de EE.PP. por trimestre.

PRIMER TRIMESTRE

1. Importancia de la afinación previa a partir del "La" del oboe.
2. La anacrusa como movimiento básico de la práctica en grupo.
3. Reacción ante las principales anacrusas del Director.
4. Reacción ante los gestos del Director.
5. Desarrollo del oído para el control de la afinación dentro de su sección.
6. Desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
7. Desarrollo de la igualdad en los ataques (instrumentos de viento y percusión).

8. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación: Estudio previo de la "particella", silencio y concentración para ejecutar, en todo momento, las indicaciones del Director, responsabilidad de anotar las indicaciones, etc.
9. Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.
10. Trabajo por secciones.
11. Trabajo del repertorio programado.
12. Valoración del silencio como marco de la interpretación.

SEGUNDO TRIMESTRE

1. Importancia de la afinación previa a partir del "La" del oboe.
2. Reacción y precisión ante las diferentes anacrusas del Director.
3. Rapidez de reacción ante los gestos del Director.
4. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación dentro de su sección.
5. Desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
6. Desarrollo de la igualdad en los ataques (instrumentos de viento y percusión).
7. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación: Estudio previo de la "particella", silencio y concentración para ejecutar, en todo momento, las indicaciones del Director, responsabilidad de anotar las indicaciones, etc.
8. Trabajo por secciones.
9. Trabajo del repertorio programado.
10. Valoración del silencio como marco de la interpretación.

TERCER TRIMESTRE

1. Importancia de la afinación previa a partir del "La" del oboe.
2. Comprensión de las diferentes anacrusas del Director y reacción ante las principales.
3. Rapidez de reacción ante los gestos del Director.
4. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación dentro de su sección.
5. Desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
6. Desarrollo de la igualdad en los ataques (instrumentos de viento y percusión).
7. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación: Estudio previo de la "particella", silencio y concentración para ejecutar, en todo momento, las indicaciones del Director, responsabilidad de anotar las indicaciones, etc.
8. Trabajo por secciones.
9. Trabajo del repertorio programado.
10. Valoración del silencio como marco de la interpretación.

3.1.3. Contenidos mínimos exigibles de la asignatura de Orquesta/Banda de 3º EE.PP.

Ejecución de las obras especificadas en la programación, con corrección en los aspectos de rítmica, afinación, dinámica e interpretación. Comprensión de los gestos básicos del Director y capacidad de reacción ante los mismos. Cumplimiento de las normas básicas de comportamiento necesarias para el buen aprovechamiento de los ensayos.

3.4. Cuarto Enseñanzas Profesionales

3.4.1. Objetivos de la asignatura Orquesta/Banda de 4º de EE.PP

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
 1.1 Práctica de diferentes obras de diferentes estilos.

2. Elaborar criterios personales y razonados sobre cuestiones estéticas a través del trabajo del Director y de la experiencia del grupo que le permitan cumplir con su responsabilidad como interprete dentro del mismo.
 2.1 Conocer las características intrínsecas de esta disciplina

3. Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
 3.1 Aplicación de las técnicas individuales del instrumento a la agrupación (arcos, respiraciones, vibrato, etc…

6. Interpretar obras representativas del repertorio sinfónico de acuerdo con su nivel instrumental y reaccionar con precisión a las indicaciones del Director.
 6.1 Ejecución correcta del repertorio a trabajar

8. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
 8.1 Ejecución de pasajes del grupo individualmente, y práctica de la lectura a primera vista.

10. Respetar las normas que exige toda actuación en grupo: afinación previa, atención continua, valoración del trabajo colectivo, etc..., y responsabilizarse en todo momento de las mismas.
 10.1 Tener un comportamiento cívico en todo momento, con sus compañeros y con el director.

11. Valorar la práctica en grupo como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro ejercicio profesional.
 11.1. Reconocer el trabajo de los compañeros igual que el de uno mismo.
 11.2. Valorar la agrupación como una actividad artística.

3.4.2. Secuenciación de los contenidos de la asignatura de Orquesta/Banda 4º de EE.PP. por trimestre

PRIMER TRIMESTRE

1. Importancia de la afinación previa a partir del "La" del oboe.
2. Comprensión de las diferentes anacrusas del Director y reacción ante las principales.
3. Rapidez de reacción ante los gestos del Director.
4. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación dentro de su sección.
5. Desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
6. Desarrollo de la igualdad en los ataques (instrumentos de viento y percusión).
7. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación: Estudio previo de la "particella", silencio y concentración para ejecutar, en todo momento, las indicaciones del Director, responsabilidad de anotar las indicaciones, etc.

8. Trabajo por secciones.
9. Trabajo del repertorio programado.
10. Valoración del silencio como marco de la interpretación.

SEGUNDO TRIMESTRE

1. Importancia de la afinación previa a partir del "La" del oboe.
2. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del Director.
3. Rapidez de reacción ante los gestos del Director.
4. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación dentro de su sección.
5. Desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
6. Desarrollo de la igualdad en los ataques (instrumentos de viento y percusión).
7. Desarrollo de la actitud de escucha permanente al conjunto que facilite el empaste sonoro y tímbrico de los diferentes instrumentos de la agrupación.
8. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación: Estudio previo de la "particella", silencio y concentración para ejecutar, en todo momento, las indicaciones del Director, responsabilidad de anotar las indicaciones, etc.
9. Trabajo por secciones.
10. Trabajo del repertorio programado.

TERCER TRIMESTRE

1. Importancia de la afinación previa a partir del "La" del oboe.
2. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del Director.
3. Rapidez de reacción ante los gestos del Director.
4. Reacción y comprensión de todos los parámetros que indican los gestos del Director.
5. Desarrollo del oído para el control de la afinación en el conjunto de la agrupación.
6. Desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
7. Desarrollo de la igualdad en los ataques (instrumentos de viento y percusión).
8. Desarrollo de la actitud de escucha permanente al conjunto que facilite el empaste sonoro y tímbrico de los diferentes instrumentos de la agrupación.
9. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación: Estudio previo de la "particella", silencio y concentración para ejecutar, en todo momento, las indicaciones del Director, responsabilidad de anotar las indicaciones, etc.
10. Trabajo por secciones.
11. Trabajo del repertorio programado.

3.4.3. Contenidos mínimos exigibles de la asignatura de Orquesta/Banda de 4º EE.PP.

Ejecución de las obras especificadas en la programación, con corrección en los aspectos de rítmica, afinación, dinámica e interpretación. Comprensión de los gestos básicos del Director y capacidad de reacción ante los mismos. Cuidado del sonido y el empaste. Docilidad ante los criterios de estilo manifestados por el director tanto en indicaciones verbales como a través del gesto. Adecuada integración en el conjunto sinfónico. Cumplimiento de las normas básicas de comportamiento necesarias para el buen aprovechamiento de los ensayos.

3.5. Quinto Enseñanzas Profesionales

3.5.1. Objetivos de la asignatura Orquesta/Banda de 5º de EE.PP

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
 1.1 Práctica de diferentes obras de diferentes estilos.

2. Elaborar criterios personales y razonados sobre cuestiones estéticas a través del trabajo del Director y de la experiencia del grupo que le permitan cumplir con su responsabilidad como interprete dentro del mismo.
 2.1 Conocer las características intrínsecas de esta disciplina

3. Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
 3.1 Aplicación de las técnicas individuales del instrumento a la agrupación (arcos, respiraciones, vibrato, etc…

6. Interpretar obras representativas del repertorio sinfónico de acuerdo con su nivel instrumental y reaccionar con precisión a las indicaciones del Director.
 6.1 Ejecución correcta del repertorio a trabajar

8. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
 8.1 Ejecución de pasajes en grupo individualmente, y práctica de la lectura a primera vista.

10. Respetar las normas que exige toda actuación en grupo: afinación previa, atención continua, valoración del trabajo colectivo, etc..., y responsabilizarse en todo momento de las mismas.
 10.1 Tener un comportamiento cívico en todo momento, con sus compañeros y con el director.

11. Valorar la práctica en grupo como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro ejercicio profesional.
 11.1. Reconocer el trabajo de los compañeros igual que el de uno mismo.
 11.2. Valorar la agrupación como una actividad artística.

3.5.2. Secuenciación de los contenidos de la asignatura de Orquesta/Banda 5º de EE.PP. por trimestre

PRIMER TRIMESTRE

1. Importancia de la afinación previa a partir del "La" del oboe.
2. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del Director.
3. Rapidez de reacción ante los gestos del Director.
4. Reacción y comprensión de todos los parámetros que indican los gestos del Director.
5. Desarrollo del oído para el control de la afinación en el conjunto de la agrupación.
6. Desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.

7. Desarrollo de la igualdad en los ataques (instrumentos de viento y percusión).
8. Desarrollo de la actitud de escucha permanente al conjunto que facilite el empaste sonoro y tímbrico de los diferentes instrumentos de la agrupación.
9. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación: Estudio previo de la "particella", silencio y concentración para ejecutar, en todo momento, las indicaciones del Director, responsabilidad de anotar las indicaciones, etc.
10. Trabajo por secciones.
11. Trabajo del repertorio programado.

SEGUNDO TRIMESTRE

1. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del Director.
2. Reacción y comprensión de todos los parámetros que indican los gestos del Director.
3. Precisión y rapidez de reacción ante los gestos del Director.
4. Desarrollo del oído para el control de la afinación en el conjunto de la agrupación.
5. Desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
6. Desarrollo de la igualdad en los ataques (instrumentos de viento y percusión).
7. Desarrollo de la actitud de escucha permanente al conjunto que facilite el empaste sonoro y tímbrico de los diferentes instrumentos de la agrupación.
8. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación: Estudio previo de la "particella", silencio y concentración para ejecutar, en todo momento, las indicaciones del Director, responsabilidad de anotar las indicaciones, etc.
9. Trabajo por secciones.
10. Trabajo del repertorio programado.

TERCER TRIMESTRE

1. Precisión y rapidez de reacción ante las diferentes anacrusas del Director.
2. Reacción y comprensión de todos los parámetros que indican los gestos del Director.
3. Precisión y rapidez de reacción ante los gestos del Director.
4. Desarrollo del oído para el control de la afinación en el conjunto de la agrupación.
5. Desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
6. Desarrollo de la igualdad en los ataques (instrumentos de viento y percusión).
7. Desarrollo de la actitud de escucha permanente al conjunto que facilite el empaste sonoro y tímbrico de los diferentes instrumentos de la agrupación.
8. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación: Estudio previo de la "particella", silencio y concentración para ejecutar, en todo momento, las indicaciones del Director, responsabilidad de anotar las indicaciones, etc.
9. Trabajo por secciones.
10. Trabajo del repertorio programado.

3.5.3. Contenidos mínimos exigibles de la asignatura de Orquesta/Banda de 5º EE.PP.

Ejecución de las obras especificadas en la programación, con corrección en los aspectos de rítmica, afinación, dinámica e interpretación. Comprensión de los gestos básicos del Director y capacidad de reacción ante los mismos. Cuidado del sonido y el empaste. Docilidad ante los criterios de estilo manifestados por el director tanto en indicaciones verbales como a través del gesto. Adecuada integración en el conjunto sinfónico. Cumplimiento de las normas básicas de comportamiento necesarias para el buen aprovechamiento de los ensayos.

3.6. Sexto Enseñanzas Profesionales

3.6.1. Objetivos de la asignatura Orquesta/Banda de 6º de EE.PP

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
 1.1 Práctica de diferentes obras de diferentes estilos.

2. Elaborar criterios personales y razonados sobre cuestiones estéticas a través del trabajo del Director y de la experiencia del grupo que le permitan cumplir con su responsabilidad como interprete dentro del mismo.
 2.1 Conocer las características intrínsecas de esta disciplina

3. Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
 3.1 Aplicación de las técnicas individuales del instrumento a la agrupación (arcos, respiraciones, vibrato, etc…

6. Interpretar obras representativas del repertorio sinfónico de acuerdo con su nivel instrumental y reaccionar con precisión a las indicaciones del Director.
 6.1 Ejecución correcta del repertorio a trabajar

8. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
 8.1 Ejecución de pasajes del grupo individualmente, y práctica de la lectura a primera vista.
10. Respetar las normas que exige toda actuación en grupo: afinación previa, atención continua, valoración del trabajo colectivo, etc..., y responsabilizarse en todo momento de las mismas.
 10.1 Tener un comportamiento cívico en todo momento, con sus compañeros y con el director.

11. Valorar la práctica en grupo como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro ejercicio profesional.
 11.1. Reconocer el trabajo de los compañeros igual que el de uno mismo.
 11.2. Valorar la agrupación como una actividad artística.

3.6.2. Secuenciación de los contenidos de la asignatura de Orquesta/Banda 6º de EE.PP. por trimestre

PRIMER TRIMESTRE

1. Precisión y rapidez de reacción ante las diferentes anacrusas del Director.
2. Precisión y rapidez de reacción ante los gestos del Director.
3. Desarrollo del oído para el control de la afinación en el conjunto de la agrupación.
4. Desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
5. Desarrollo de la igualdad en los ataques (instrumentos de viento y percusión).
6. Desarrollo de la actitud de escucha permanente al conjunto que facilite el empaste sonoro y tímbrico de los diferentes instrumentos de la agrupación.

7. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación: Estudio previo de la "particella", silencio y concentración para ejecutar, en todo momento, las indicaciones del Director, responsabilidad de anotar las indicaciones, etc.
8. Trabajo por secciones.
9. Trabajo del repertorio programado.

SEGUNDO TRIMESTRE

1. Precisión y rapidez de reacción ante las diferentes anacrusas del Director.
2. Precisión y rapidez de reacción ante los gestos del Director.
3. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación en el conjunto de la agrupación.
4. Desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
5. Desarrollo de la igualdad en los ataques (instrumentos de viento y percusión).
6. Desarrollo de la actitud de escucha permanente al conjunto que facilite el empaste sonoro y tímbrico de los diferentes instrumentos de la agrupación.
7. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación: Estudio previo de la "particella", silencio y concentración para ejecutar, en todo momento, las indicaciones del Director, responsabilidad de anotar las indicaciones, etc.
8. Trabajo por secciones.
9. Trabajo del repertorio programado.

TERCER TRIMESTRE

1. Precisión y rapidez de reacción ante las diferentes anacrusas del Director.
2. Precisión y rapidez de reacción ante los gestos del Director.
3. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación en el conjunto de la agrupación.
4. Desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
5. Desarrollo de la igualdad en los ataques (instrumentos de viento y percusión).
6. Desarrollo del oído que permita trabajar el empaste de los diferentes instrumentos de la agrupación.
7. Asimilación de las intervenciones de los demás componentes sinfónicos como puntos de referencia y como pilares de la propia ejecución.
8. Profundización en la comprensión de los diferentes planos y texturas del entramado sinfónico, y la correcta adecuación a dichos planos en cada momento según requiera la obra.
9. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación: Estudio previo de la "particella", silencio y concentración para ejecutar, en todo momento, las indicaciones del Director, responsabilidad de anotar las indicaciones, responsabilidad a la hora de preparar el material a utilizar en clase, responsabilidad en las tareas propias de un Jefe de Cuerda, etc.
10. Trabajo por secciones.
11. Trabajo del repertorio programado.

3.6.3. Contenidos mínimos exigibles de la asignatura de Orquesta/Banda de 6º EE.PP.

Ejecución de las obras especificadas en la programación, con corrección en los aspectos de rítmica, afinación, dinámica e interpretación. Comprensión de los gestos básicos del Director y capacidad de reacción ante los mismos. Cuidado del sonido y el empaste. Docilidad ante los criterios de estilo manifestados por el director tanto en indicaciones verbales como a través del gesto. Adecuada integración en el conjunto sinfónico. Cumplimiento de las normas básicas de comportamiento necesarias para el buen aprovechamiento de los ensayos.

4. Programa

El programa a trabajar dependerá de la evolución de los grupos y la disponibilidad de material, tanto en biblioteca como de nueva edición. Dependiendo de esto, se trabajarán un número u otro de obras por trimestre que se irán señalando a finales del trimestre anterior. Las obras estarán sujetas a revisión por la imposibilidad de asegurar su montaje por la impredecible evolución de las diferentes formaciones.

5. Criterios de Evaluación

1. *Interpretar por secciones cualesquiera de las obras programadas durante el curso.*
Mediante este criterio se trata de valorar la capacidad para adecuar el propio sonido al de la familia correspondiente y la precisión de ataques y entradas de acuerdo con la anacrusa del director.

2. *Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, reduciendo la cuerda al número mínimo posible de alumnos por cada sección de la misma.*
Este criterio pretende evaluar la capacidad de escucha de las otras partes, unificándose con las afines, y el grado de afinación armónica y del conjunto, unificando unísonos.

3. *Repentizar una obra de pequeña dificultad.*
Este criterio pretende comprobar la integración rítmica en el conjunto siguiendo el tempo marcado por el director, la precisión para reaccionar a sus indicaciones, el dominio de su instrumento y el grado de afinación en la lectura a vista.

4. *Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.*
Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

5. *Realizar conciertos públicos con las obras ensayadas.*
Este criterio constata la actitud, necesariamente disciplinada del instrumentista en la orquesta, la capacidad de asumir el papel asignado, su contribución dentro del equilibrio de planos del conjunto y su adecuación al carácter y estilo que marca el director.

6. Criterios de Calificación

a) La evaluación será continua, objetiva y personalizada, basada en la escucha y la observación del proceso de aprendizaje de los alumnos.
b) El curso estará dividido en tres trimestres.
c) Cada alumno recibirá trimestralmente información por escrito (mediante una calificación) sobre la situación de su proceso de aprendizaje. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.
d) La calificación final será la media ponderada que resulte del siguiente cómputo:

A.

- **Interpretar por secciones cualesquiera de las obras programadas durante el curso.**
- **Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, reduciendo la cuerda al número mínimo posible de alumnos por cada sección de la misma.**

La calificación resultante será el **40%** de la calificación total obtenida por el alumno.

B.

- **Repentizar una obra de pequeña dificultad.**
- **Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.**

La calificación resultante será el **20%** de la calificación total obtenida por el alumno.

C.

- **Realizar conciertos públicos con las obras ensayadas.**

La calificación resultante será el **40%** de la calificación total obtenida por el alumno.

Deberá obtenerse una calificación mínima de 5 en cada uno de los apartados para poder aprobar.

7. Materiales y Recursos Didácticos

Se utilizará tanto del fondo bibliográfico del centro como del material de nueva adquisición cualquier partitura que se considere adecuada para cualquiera de las dos agrupaciones (orquesta y banda).

8. Criterios de Promoción

Para promocionar un curso deben cumplirse los siguientes supuestos:

1. Haber trabajado el programa completo de todos los trimestres.
2. Haber obtenido calificaciones favorables en el cumplimiento de dicho programa, o al menos en sus mínimos.
3. Cumplir los Objetivos.
4. Haber trabajado los contenidos mínimos.

9. Metodología Didáctica

METODOLOGÍA DIDÁCTICA

La opción básica que asume la opción constructivista con respecto al tratamiento de las diferencias entre el alumnado es **la enseñanza adaptada**, que propone hacer frente a la diversidad mediante la utilización de **métodos diferentes** en función de las características individuales de los alumnos/as. En el caso del aprendizaje de instrumentos, la diferencia estará condicionada por el repertorio de obras que cada alumno/a trabajará durante el curso.

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

A) Generales

- El aprendizaje de la música es fundamentalmente experiencial; Esto quiere decir que el cuerpo y más concretamente ciertos sentidos están directamente implicados en el aprendizaje. Por lo tanto, la metodología y la actuación pedagógica, deben estar orientadas a desarrollar la sensibilidad de los sentidos, así como a la utilización del cuerpo con la máxima eficacia en relación a la práctica instrumental y vocal, sin desdeñar el componente intelectual que posibilita la comprensión racional de las estructuras musicales, pero que según nuestro punto de vista, ha de ir siempre, o casi siempre por detrás de lo empírico. En cuanto a los sentidos se refiere, se priorizará el oído por encima de cualquier otro.
-Nuestra educación es personalizada; Quiere decir que va dirigida a la persona como ente individual, es decir que el proyecto, ha de ser tan flexible que permita adaptarse a cada alumno. Esto implica además, la valoración de la capacidad y el proceso de aprendizaje por encima de resultados concretos, y que el fin último de la educación es el desarrollo de la personalidad, dato este último que aunque común a todo el proyecto educativo de cualquier índole, adquiere aquí una especial relevancia por atañer la música al individuo en su vertiente sensorial e intelectual.

- En todo caso, siempre se tendrán en cuenta las siguientes leyes relacionadas con el aprendizaje:

a) Ley de la motivación: Hay que hacer agradable el esfuerzo que implica estudiar; por ejemplo estimulando la curiosidad por desentrañar el hecho musical, buscar la relación con el alumno y comprobar si el profesor y el alumno están en el mismo contexto, si cuando el profesor habla de algo el alumno entiende de lo que se trata, explotar el aspecto lúdico que tiene la formulación de problemas, resolución de tareas, etc. Conectar el hecho musical con otros aspectos de la realidad.

b) Ley de la novedad: Despierta más interés lo último aprendido, lo que implica que el trabajo ha de ser variado o presentado como nuevo.

c) Ley de la totalidad: La persona cuando se enfrenta al aprendizaje lo hace como un todo, con todas sus capacidades. Nunca se desarrolla una capacidad aislada si no tiene el apoyo de todas las demás. Por ejemplo: no tiene sentido trabajar la capacidad técnica hasta su perfección sin el apoyo de la expresión.

d) Ley de la globalidad: Las percepciones y comprensiones se dirigen a la globalidad, al total, no a la división en partes. Se capta el objeto en su globalidad y después se procede al análisis. Esto tiene una especial incidencia a la hora de inculcar procedimientos de estudio.

e) Ley del desarrollo: Cada nueva adquisición no se una a la anterior por yuxtaposición sino que se inserta estructurándose en función de la totalidad, cada nuevo contenido o habilidad adquirida si es utilizada de manera autónoma por el alumno, significa que está aprendida.

B) Educación activa

El profesor tiene que estar tomando decisiones en clase. Quiere esto decir que en el momento de evaluar contenidos, habrá muchas cosas que fallen, es entonces cuando hay que tomar la decisión de cuales de estos contenidos son prioritarios y dejar un poco al margen los demás. Es contraproducente trabajar muchos contenidos a la vez, por lo que la primera decisión es seguir adelante o reforzar y tener claro qué es necesario reforzar. En la educación activa el profesor tiene que definir un objetivo muy claro para cada clase y cada momento e ir evaluando el nivel de comprensión del alumno sobre ese contenido en ese momento y siempre tomando decisiones sobre una base de muchos datos.

C) Participación activa

El alumno debe de ser en todo momento consciente de sus problemas y las soluciones que se le aplican e ir adquiriendo un nivel de autonomía progresivamente mayor. Del mismo modo, debe de ser consciente de los problemas que supera y los logros que consigue.

PAUTAS METODOLÓGICAS

CONSULTAR FICHA (Comprobar evolución)

COMPROBACIÓN DE CONTENIDOS

(Audición de la obra o fragmento sin interrupción. A continuación el alumno hace una valoración del resultado o de los problemas para determinar el grado de consciencia e intervenir a partir de ahí)

(DECISIÓN)

AVANZAR **REFORZAR**

TRABAJO DE CLASE

(Como norma, esta sección ha de ser la más larga y
el profesor comprobará si el alumno comprende la explicación)

COMPROBACIÓN DE LO TRABAJADO

ORGANIZAR TAREA PARA CASA

TIEMPO DE FICHA

10. Utilización de materiales curriculares

A) ELECCIÓN DE MATERIALES PARA IMPARTIR DOCENCIA

Corresponde cada Departamento Didáctico la elección del material curricular a utilizar en cada curso (libros y métodos de estudio). Para realizar dicha elección cada especialidad y cada Departamento ha de tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Las Programaciones Didácticas las realiza cada Departamento Didáctico.

b) Especialidades instrumentales: Antes de comenzar las actividades lectivas cada profesor podrá revisar el material curricular que va a utilizar y aprobar su utilización con el visto bueno del Departamento siempre y cuando esta revisión afecte de forma puntual y no a la generalidad de este apartado de la Programación Didáctica. Se entiende por tanto, que el profesor no podrá variar cada año todo el material curricular de un curso o cursos, asegurando de esta forma la línea metodológica tanto del Departamento como del Centro y la continuidad de la tarea de profesores que hayan impartido docencia en cursos anteriores.

c) Especialidades teóricas: En la medida de lo posible se procurará que el alumno que comience una asignatura con un determinado método o libro, pueda utilizarlo en el siguiente o siguientes cursos (siempre y cuando el método o libro en cuestión tenga suficiente material para desarrollar) evitando de esta forma el gasto de las familias.

d) Se procurará asimismo, que cuando un alumno repita de curso lo haga con los mismos libros que utilizó el curso anterior.

B) MATERIALES DEL DEPARTAMENTO

Con respecto a la utilización de los materiales del Departamento Didáctico, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a. Corresponde al Jefe de Departamento Didáctico velar por su mantenimiento.

b. Cada especialidad instrumental tendrá los libros y material curricular de la asignatura en el aula asignada para impartir docencia, siendo de uso exclusivo del profesorado.

c. Cuando haya más de un profesor de una misma asignatura, deberá consensuarse el aula en que se custodiarán este tipo de materiales. En el caso del Departamento de Instrumentos de Tecla, dado que todos sus miembros tocan el mismo instrumento, esta custodia se realizará en el aula del Jefe de Departamento.

d. Cada especialidad, tanto instrumental como teórica, deberá tener actualizado el inventario de su asignatura e informar al Secretario del Centro tanto de dicho inventario como del estado de uso de los materiales que en él figuran.

C) BIBLIOTECA

Debido a la carencia en el Centro de personal que posibilite el buen funcionamiento del la Biblioteca en horario de tarde y por estar ésta haciendo las funciones de aula, la utilización de los materiales que se encuentran en estas dependencias quedará restringido exclusivamente al personal del Centro. Cuando algún profesor necesite algún libro o material de la biblioteca deberá ponerse en contacto con los responsables de biblioteca o, en ausencia de estos, con el Secretario del Centro.

11. Procedimientos e Instrumentos de Evaluación del Aprendizaje de los Alumnos/as

EVALUACIÓN

Principios Generales:

a) Todas las pruebas de evaluación que se realicen serán presentadas de la misma manera que el material de una clase ordinaria y el tiempo para su realización será igual o equivalente al empleado en las actividades diarias de la clase.
b) La evaluación será continua, integradora y adaptada a los criterios de evaluación.

Técnicas de evaluación:

Entendiendo los procedimientos como los medios a través de los cuales se obtiene información referente al proceso de aprendizaje de los alumnos, se recurre a tres momentos de evaluación:

Inicial: Al comienzo del curso se harán las prospecciones oportunas sobre cada uno de los apartados de la asignatura, tomando nota de los resultados por alumno.
Formativa: A través de los controles trimestrales con los contenidos propios del trimestre. La calificación de este momento de la evaluación considerará las notas globales mensuales recogidas en la ficha de seguimiento del alumno.
Sumativa: Se establecen en tres el número de sesiones de evaluación, aunque opcionalmente se puede recurrir a alguna más si el Departamento lo estimara necesario.

Procedimientos e instrumentos:

e) Observación sistemática e individualizada de cada alumno para determinar el grado de aprendizaje de cada uno de ellos en cada apartado de la asignatura, con el fin de potenciar aquel o aquellos en los que se detecten retrasos con respecto al conjunto de la clase.
f) Ficha de seguimiento de cada alumno en las que se registran las observaciones y que constituye una base fundamental sobre la que se asienta la evaluación. Estas fichas han de ser precisas y a través de ellas se podrá observar el proceso o el estancamiento de cada alumno. Finalizado el curso pasarán al expediente del alumno y constituirán una fuente de información en el momento inicial de la evaluación.
g) Exámenes o controles trimestrales.
h) Información a padres y alumnos mediante:

1.- Boletines trimestrales
2.- El profesor tutor participará en la orientación académica y profesional de los alumnos. Informará a los alumnos, padres y profesores de todo aquello que les concierna en relación a las actividades docentes que realice el Departamento y del rendimiento

académico.

Completará la labor del tutor el Jefe de Departamento, quien dará a conocer a los padres y alumnos la información relativa a la Programación Didáctica. Velara asimismo, por el cumplimiento de la programación y elaborará los informes de las reclamaciones de evaluación final del curso, de acuerdo con las deliberaciones de sus miembros.

PROYECTO

INTRODUCCIÓN

La elaboración de un proyecto con los programas correspondientes a cada curso es una propuesta de funcionamiento que no se ve concluida hasta que no se observan los resultados.

Puesto que la programación es flexible, permite ser modificada sobre la marcha del curso, dependiendo de las decisiones que se tomen en las sucesivas evaluaciones del Departamento siempre que afecten a un grupo de alumnos del mismo nivel.

A su vez pueden realizarse observaciones para precisar más el grado de efectividad de ciertos contenidos, el nivel de los objetivos, la posibilidad de aumentar o disminuir el tiempo calculado para cada objetivo, etc.

Quiere esto decir, que todo problema que afecte a un grupo de alumnos se entenderá como error de proyecto, y los Departamentos se encargarán de diseñar, sobre la marcha, un plan que los solucione.

A su vez, el Departamento analizará en todo momento la funcionalidad del proyecto y tomará nota de todas las posibles mejoras que se puedan introducir en la realización del curso siguiente.

PROCEDIMIENTO

En la reunión semanal del Departamento se evaluarán todo tipo de incidencias. Los profesores aportarán sus observaciones sobre la dificultad de los contenidos, aportarán datos sobre la evolución de sus alumnos y de posibles carencias tanto en el aprendizaje instrumental como en lo que puedan observar con respecto al aprendizaje en las asignaturas teóricas.

En el Departamento se tomarán las siguientes decisiones:

a) Si el problema es del alumno, se evaluará la evolución propia del alumno y la acción tutorial.
b) Si el problema es de todo un grupo de alumnos se examinará la validez del proyecto para el nivel que corresponda y la actuación de los profesores.
c) Si se determinara que la realización de algunos objetivos o contenidos son de realización más lenta o más rápida, se examinará la secuenciación correspondiente y se anotará para el curso siguiente.

PROFESORES

INTRODUCCIÓN

En último término, quienes aplican los proyectos y las Programaciones son los profesores. Como la efectividad del aprendizaje del alumno depende en igual medida de la validez de las Programaciones, del trabajo del alumno y de la actuación del profesor, se entiende que hasta ahora hemos tratado lo referente a evaluar proyecto y alumnos.

En un momento dado, puede darse el caso de que siguiendo la aplicación del proyecto y con alumnos de rendimiento correcto, se observe que la evolución de un grupo de alumnos asignados a un profesor no es la esperada o no se corresponda con el resto de los alumnos del mismo nivel.

Se entenderá en este caso que la didáctica del profesor no es la adecuada y se examinará tanto su aplicación del proyecto cono su actuación en clase, todo orientado a mejorarla.

PROCEDIMIENTOS

Antes De tomar la decisión de revisar la actuación de un profesor, se evaluará a los alumnos y el proyecto en ese nivel.

Cuando se concluya que el problema está en el grupo que conduce un profesor, se procederá en el siguiente orden:

a) Examen de principios metodológicos con el fin de encontrar posibles contradicciones entre la didáctica y las leyes generales.
b) Examen de la aplicación de los criterios de evaluación, donde se examinará la línea de trabajo del profesor. Esto es debido a que el problema puede estar en que no se trabaje según el esquema de aplicar contenidos para conseguir objetivos y comprobar aplicando criterios.
c) Examen de control de la evolución del alumno por si el problema está en la falta de información por parte del alumno de cómo debe de ser su evolución y en que punto está.

Examen de la didáctica por si el problema está en la manera de aplicar contenidos, su didáctica concreta y la aplicación correcta de todos los recursos humanos y materiales y la efectividad de ellos.

12. Actividades de Recuperación de los Alumnos/as con Materias Pendientes

Una vez tomadas las decisiones y analizados los datos referentes a un alumno, en el caso de ser necesario refuerzo por no haber superado ciertos contenidos en un tiempo determinado, el profesor tutor, junto con los demás profesores implicados, tratará de elaborar un plan de trabajo para reforzar los contenidos menos asumidos y se buscará el modo que sea más factible: bien avanzando, con refuerzo de lo anterior; bien reforzando, exclusivamente, lo anterior, o bien avanzando más despacio para tener tiempo de reforzar lo pertinente, etc.

Debe posibilitarse la recuperación por todos los medios, y en el momento que se considere superado el material a recuperar, ya no se volverá sobre él.

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON ASIGNATURAS PENDIENTES

a) La evaluación es continua, objetiva y personalizada, basada en la escucha y la observación del proceso de aprendizaje de los alumnos.
b) Se entenderá que un alumno ha aprobado un curso pendiente cuando haya cumplido los mínimos exigibles y por tanto, demostrado su capacidad para abordar un nuevo curso tras ser nuevamente evaluado mediante los criterios de evaluación correspondientes a su nivel. Ello implica el logro de cada uno de los objetivos propuestos por el Departamento en la Programación Didáctica de la asignatura.
c) El profesor establecerá los mecanismos necesarios para reforzar aquellos aspectos susceptibles de ser mejorados con el fin de que, a poder ser, el alumno pueda promocionar de curso lo antes posible y con tiempo suficiente para poder abordar el nuevo curso con posibilidades de éxito.
d) En el transcurso del año académico y una vez superados los objetivos previstos, el profesor informará en la Sesión de Evaluación correspondiente de la consecución de estos y de la promoción del alumno al siguiente curso.
e) Una vez que estos objetivos hayan sido superados por el alumno, el profesor procederá asimismo a comunicárselo a sus padres o tutores (cuando el alumno es menor de edad) o al propio interesado, tanto verbalmente como en el boletín de calificaciones.
f) Cuando se trate de una especialidad instrumental el alumno deberá interpretar, en la audición previa a su promoción de curso, la obra u obras que se hayan exigido de memoria y que correspondan al curso anterior.

13. Pruebas extraordinarias

Cuando un alumno tenga alguna materia pendiente para la Prueba Extraordinaria se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El alumno deberá demostrar el grado de consecución de objetivos, y por tanto haber alcanzado un grado satisfactorio de dominio de los contenidos mínimos propuestos en las Programaciones Didácticas para obtener una calificación positiva (de 5 o mayor de 5). El contenido de esta prueba (número de estudios y obras a interpretar o tipo prueba teórica) lo determinará cada Departamento y lo hará constar en sus Programaciones Didácticas.

- Se tendrán en cuenta para calificar dicha prueba los criterios de evaluación y los criterios de calificación establecidos para cada curso.

- Estas pruebas se realizarán con el profesor correspondiente. Sólo podrán hacerse con Tribunal cuando exista autorización expresa por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

CONTENIDO

- La Prueba consiste en interpretar los mínimos propuestos para cada trimestre.
 (solo se presentará el programa de los trimestres no superados).
- Lectura a vista de una obra.
- Respuesta a los gestos directoriales básicos: Figuras básicas, entadas, agógica, dinámica

EVALUACIÓN

- Interpretación de las obras elegidas por sorteo. Se evaluará los aspectos musicales individuales: Afinación, calidad sonora, tempo, dinámica e interpretación adecuada al estilo y compositor así como el aspecto de integración con el conjunto: Empaste, equilibrio sonoro y plano sonoro según nuestro papel en la obra. Se valorará hasta un 60 %.
- Lectura a vista. Será valorada hasta un 20 %.
- Ejercicios de compresión de gestos directoriales, se calificará hasta un 20 %

El alumno deberá aportar el resto de instrumentistas necesarios para completar la plantilla que las obras a interpretar precisen (al menos dos de cada sección de cuerda, excepto contrabajo que bastará con uno, y uno de cada sección de viento).

14. Contenidos y Organización de las Pruebas Específicas destinadas al Alumnado que haya perdido el Derecho a la Evaluación Continua.

PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA EN UN TRIMESTRE

1. El alumno deberá asistir al menos al 70% de las clases de una asignatura correspondientes a un trimestre, con el fin de que el profesor pueda llevar a cabo un seguimiento sistemático y continuado de los progresos realizados. En caso de superar el número de faltas máximo en un trimestre, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua en dicho trimestre de la asignatura.

2. Los retrasos en la asistencia a las clases semanales de la asignatura serán contabilizados a efectos del número de faltas de asistencia con la siguiente fórmula: por cada tres retrasos una falta de asistencia. Estas faltas de asistencia deberán ser justificadas por los padres o tutores legales del alumnado al profesor de la asignatura o especialidad instrumental. Por retraso se entiende la entrada a las clases semanales por parte del alumnado después del profesor y una vez que éstas se hayan iniciado.

3. La pérdida del derecho a la evaluación continua se producirá, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, tanto si las faltas de asistencia han sido por una causa que pueda considerarse justificada por la naturaleza del hecho que la ocasionó, como si han sido por causas que no puedan considerarse justificadas.

4. Puesto que la naturaleza de la causa que llevó a la falta de asistencia a las clases semanales no influye en que ésta sea contabilizada a efectos de la pérdida del derecho a la evaluación continua, no será necesario que esta causa figure en los justificantes escritos. Simplemente, se trata de dejar constancia de que los padres/madres/tutores legales del alumnado son conscientes de la falta de asistencia de sus hijos a las clases semanales de la asignatura.

5. Los alumnos mayores de edad podrán justificar por si mismos las faltas de asistencia.

6. A efectos del cómputo de faltas de asistencia del alumnado, no se tendrán en cuenta las faltas originadas por ausencias del profesor de la asignatura ni por la suspensión previo aviso de las clases semanales de la misma.

7. No serán computables como faltas de asistencia aquellas que resulten de las convocatorias de huelgas autorizadas convocadas por sindicatos u organizaciones estudiantiles cualificadas. Asimismo, estas no podrán llevar aparejada ningún tipo de sanción académica o administrativa.

8. En todo caso, la pérdida del derecho a la evaluación continua en un trimestre no implica la pérdida del derecho del alumnado de asistencia a las clases de la asignatura en dicho trimestre.

9. El profesor de la asignatura en la que el alumno hubiera perdido el derecho a la evaluación continua comunicará por escrito al mismo o a sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, la pérdida del derecho a la evaluación continua en un trimestre cuando este hecho se haya producido.

10. En caso de pérdida de la evaluación continua en un trimestre, la calificación asignada en la sesión de evaluación correspondiente será de 1, estableciéndose en las observaciones que el profesor realice en la sesión de evaluación trimestral que esta calificación se corresponde con la expresión "Sin Calificar" (S.C.), que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.

11. Los Departamentos de Coordinación Didáctica establecerán en las programaciones didácticas de las asignaturas dentro del ámbito de sus competencias el procedimiento para la recuperación de un trimestre pendiente por la pérdida del derecho a la evaluación continua del alumnado. Este procedimiento tendrá siempre como referencia la distribución de los contenidos y los mínimos exigibles establecidos para ese trimestre en la programación didáctica de la asignatura. Los profesores de la asignatura informarán de este procedimiento al alumnado o, en su caso, a sus padres o tutores legales, si estos fueran menores de edad, que se encuentre en esta circunstancia.

12. En el caso de que un alumno superara el número máximo de faltas de asistencia correspondientes al curso completo, en uno o en varios trimestres, se estará a lo dispuesto en el siguiente apartado.

13. Cuando un alumno haya obtenido una resolución favorable del Director del centro a su solicitud de anulación de matrícula, la Jefatura de Estudios comunicará esta circunstancia al profesor-tutor, quien a su vez, será el responsable de comunicar la anulación de matrícula al resto de profesores que impartan clase a dicho alumno. Para que quede constancia oficial, estas comunicaciones se efectuarán por escrito.

14. Cuando la pérdida de la evaluación continua sea en el tercer trimestre, la evaluación se realizará mediante una prueba específica cuyos contenidos se corresponderán con los mínimos exigibles del 3º trimestre del curso, de acuerdo con lo dispuesto en la programación didáctica.

PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA EN EL CURSO

1. **El alumno deberá asistir al menos al 70% de las clases** de una asignatura correspondientes al curso completo, con el fin de que el profesor pueda llevar a cabo un seguimiento sistemático y continuado de los progresos realizados. En caso de superar el

número máximo de faltas por curso, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua en dicho curso de la asignatura.

2. Los retrasos en la asistencia a las clases semanales de la asignatura serán contabilizados a efectos del número de faltas de asistencia con la siguiente fórmula: por cada tres retrasos una falta de asistencia. Estas faltas de asistencia deberán ser justificadas por los padres o tutores legales del alumnado al profesor de la asignatura o especialidad instrumental. Por retraso se entiende la entrada a las clases semanales por parte del alumnado después del profesor y una vez que éstas se hayan iniciado.

3. La pérdida del derecho a la evaluación continua se producirá, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, tanto si las faltas de asistencia han sido por una causa que pueda considerarse justificada por la naturaleza del hecho que la ocasionó, como si han sido por causas que no puedan considerarse justificadas.

4. Puesto que la naturaleza de la causa que llevó a la falta de asistencia a las clases semanales no influye en que ésta sea contabilizada a efectos de la pérdida del derecho a la evaluación continua, no será necesario que esta causa figure en los justificantes escritos. Simplemente, se trata de dejar constancia de que los padres/madres/tutores legales del alumnado son conscientes de la falta de asistencia de sus hijos a las clases semanales de la asignatura.

5. Los alumnos mayores de edad podrán justificar por si mismos las faltas de asistencia.

6. A efectos del cómputo de faltas de asistencia del alumnado, no se tendrán en cuenta las faltas originadas por ausencias del profesor de la asignatura ni por la suspensión previo aviso de las clases semanales de la misma.

7. No serán computables como faltas de asistencia aquellas que resulten de de las convocatorias de huelgas autorizadas convocadas por sindicatos u organizaciones estudiantiles cualificadas. Asimismo, estas no podrán llevar aparejada ningún tipo de sanción académica o administrativa.

8. En todo caso, la pérdida del derecho a la evaluación continua en el curso no implica la pérdida del derecho del alumnado de asistencia a las clases de la asignatura.

9. El profesor de la asignatura comunicará por escrito a los alumnos o a sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, la pérdida del derecho a la evaluación continua en el curso cuando este hecho se haya producido.

10. La calificación asignada al alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua en las sesiones de evaluación de cada uno de los trimestres, desde el momento en que ésta se produzca, será de 1, estableciéndose en las observaciones que el profesor realice en la sesión o, en su caso, sesiones de evaluación trimestrales, que esta calificación se

corresponde con la expresión "Sin Calificar" (S.C.), que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.

11. En caso de pérdida de la evaluación continua en el curso de una o varias asignaturas, el alumno podrá realizar, previa solicitud por escrito dirigida al Jefe de Estudios antes del 31 de mayo, incluido, del curso académico en cuestión, una prueba específica para la superación de cada asignatura, organizada a tal efecto en el mes de junio, con anterioridad a la celebración de la sesión de evaluación final ordinaria, por el Departamento o los Departamentos de Coordinación Didáctica dentro de cuyo ámbito de competencia estuviera la impartición de dichas asignaturas. Corresponde al Jefe de Estudios comunicar al alumno la fecha de celebración de las pruebas específicas a las que se refiere este párrafo.

12. Los Departamentos de Coordinación Didáctica, establecerán en las programaciones didácticas de las respectivas asignaturas dentro de su ámbito de competencia la estructura y el contenido de las pruebas específicas destinadas al alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua en un curso. En todo caso, para la realización de estas pruebas, se tendrá en cuenta lo siguiente:

 a. Que el alumno deberá demostrar la consecución de los objetivos propuestos y haber superado los mínimos exigibles establecidos en la programación didáctica de la asignatura para el curso en cuestión.

 b. Para evaluar y calificar esta prueba, se tendrán en cuenta en todo caso los criterios de evaluación y los criterios de calificación establecidos para los respectivos cursos de cada asignatura.

 c. En relación con los dos puntos anteriores, cuando se trate de asignaturas referidas a la práctica instrumental, los Departamentos de Coordinación Didáctica competentes realizarán las aclaraciones pertinentes de aquellos aspectos establecidos en las programaciones didácticas de las asignaturas, relacionados con la interpretación en audiciones o conciertos públicos, para, en su caso, adaptarlos al formato de prueba específica establecido.

 d. Si las obras a interpretar requieren del acompañamiento de Piano y el alumno no ha realizado los ensayos suficientes con el/la Pianista Acompañante del Centro (al menos 3 ensayos de los que le corresponden), éste aportará a su propio Pianista Acompañante.

 e. En el caso de asignaturas referidas a la práctica instrumental o vocal, la evaluación y calificación de estas pruebas específicas será realizada por un tribunal compuesto por un mínimo de tres profesores, del que, en todo caso, formarán parte el profesor del alumno y los profesores que hubieran impartido esa asignatura durante el curso académico en el que el alumno hubiera perdido el derecho a la evaluación continua.

13. El alumnado que habiendo perdido el derecho a la evaluación continua en el curso de una asignatura hubiera obtenido una calificación negativa en la sesión de evaluación final ordinaria del mes de junio, podrá presentarse a las correspondientes pruebas extraordinarias de la asignatura.

14. Cuando un alumno haya obtenido una resolución favorable del Director del centro a su solicitud de anulación de matrícula, la Jefatura de Estudios comunicará esta circunstancia al profesor-tutor, quien a su vez, será el responsable de comunicar la anulación de matrícula al resto de profesores que impartan clase a dicho alumno. Para que quede constancia oficial, estas comunicaciones se efectuarán por escrito.

15. Cuando la pérdida de la evaluación continua sea en el tercer trimestre, la evaluación se realizará mediante una prueba específica cuyos contenidos se corresponderán con los mínimos exigibles del 3º trimestre del curso, de acuerdo con lo dispuesto en la programación didáctica.

CALIFICACIÓNES EN CASO DE PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

1. De acuerdo con el artículo 11.6 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, y con el artículo 9.6 del Decreto 60/2007, de 7 de junio, la calificación se expresará en términos numéricos de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las inferiores a 5.
2. En el caso de que un alumno no se presentara a la prueba específica, la calificación que se le asignará en la misma será de 1, estableciéndose en las observaciones que el profesor realice en la sesión de evaluación en cuestión que esta calificación se corresponde con la expresión "Sin Calificar" (S.C.), que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.
3. La calificación asignada al alumno en la prueba específica para el alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua en una asignatura se corresponderá con la calificación de la sesión de evaluación final ordinaria del mes de junio.

CONTENIDO DE LA PRUEBA

- La Prueba consiste en interpretar los mínimos propuestos para cada trimetre. (solo se presentará el programa de los trimestres no superados).
- Lectura a vista de una obra.
- Respuesta a los gestos directoriales básicos: Figuras básicas, entadas, agógica, dinámica

EVALUACIÓN

- Interpretación de las obras elegidas por sorteo. Se evaluará los aspectos musicales individuales: Afinación, calidad sonora, tempo, dinámica e interpretación adecuada al estilo y compositor así como el aspecto de integración con el conjunto: Empaste, equilibrio sonoro y plano sonoro según nuestro papel en la obra. Se valorará hasta un 60 %.
- Lectura a vista. Será valorada hasta un 20 %.
- Ejercicios de compresión de gestos directoriales, se calificará hasta un 20 %

El alumno deberá aportar el resto de instrumentistas necesarios para completar la plantilla que las obras a interpretar precisen (al menos dos de cada sección de cuerda, excepto contrabajo que bastará con uno, y uno de cada sección de viento).

15. Actividades Complementarias y Extraescolares

Siempre que la evolución del grupo lo permita, se realizarán al menos dos o tres audiciones por curso. En dichas audiciones no será obligatoria la participación de la plantilla completa, pudiendo interpretarse obras para agrupación de cuerda o para viento exclusivamente.

16. Medidas de Atención a la Diversidad

Consideraciones Previas

El desarrollo de la educación ha venido traduciéndose en la extensión gradual de los servicios educativos a sectores de población cada vez más amplios. El crecimiento cuantitativo de los destinatarios de la educación conlleva obligatoriamente un aumento de la diversidad presente en el alumnado. Ello hace necesaria la provisión, por parte del sistema, de medidas que impliquen la definición de principios inclusivos y la determinación de medidas organizativas y/o curriculares que atiendan esas diferencias. Sólo así, será posible que el alcance de la educación a un mayor número de alumnado sea compatible con una educación de calidad.

De acuerdo con el artículo 3.4 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), las enseñanzas artísticas profesionales de música son consideradas postobligatorias. Teniendo en cuenta el carácter de régimen especial de las enseñanzas musicales y con la intención de adaptar la respuesta educativa a la diversidad del alumnado, no será posible eliminar o sustituir elementos prescriptivos del currículo, es decir, no podrán realizarse adaptaciones curriculares significativas. Sin embargo, sí será viable realizar adaptaciones curriculares no significativas, respetando los objetivos, contenidos y criterios de evaluación fijados en el Decreto 60/2007, de 7 de junio.

En el caso del alumnado con discapacidad y, de acuerdo con la Disposición adicional quinta, apartado 2), del Decreto 60/2007, de 7 de junio, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León adoptará las medidas oportunas para la adaptación del currículo a sus necesidades, respetando en lo esencial los objetivos fijados para las enseñanzas elementales y profesionales de música en el citado Decreto.

No obstante, las medidas de atención a la diversidad que se proponen desde el Conservatorio Profesional de Música "Cristóbal Halffter" de Ponferrada no irán sólo dirigidas al alumnado que presente algún tipo de discapacidad, sino que irán también destinadas a otro alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, prestando especial atención al alumnado con altas capacidades intelectuales y artísticas. En este último sentido, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, de acuerdo con la Disposición adicional quinta, en su apartado 2, del Decreto 60/2007, de 7 de junio, adoptará las medidas oportunas para flexibilizar la duración de las enseñanzas elementales y profesionales de música en el caso del alumnado con altas capacidades intelectuales, sin perjuicio de las medidas ya establecidas con carácter general y que se especifican en los párrafos siguientes del presente apartado.

Dichas respuestas garantizarán una educación común y al mismo tiempo personalizada para todo el alumnado, apostando por la educación inclusiva como principio fundamental. Así, el objetivo será atender las necesidades derivadas de la diversidad del alumnado, tanto las derivadas del que tiene especiales dificultades de aprendizaje como las motivadas por una mayor capacidad y motivación para aprender.

Desde el proyecto educativo, se contemplará la forma de atención a la diversidad del alumnado, respetando los principios de no discriminación e inclusión educativa como valores

fundamentales. Además, el centro cuenta con la figura de la orientadora educativa, a disposición de la comunidad educativa para facilitar la labor de las posibles adaptaciones requeridas por una respuesta educativa inclusiva.

En el Reglamento de Régimen Interior, que forma parte del presente Proyecto Educativo, se incluyen artículos referidos a la no discriminación y a la igualdad de derechos de los alumnos/as (Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León -B.O.C.y.L. de 23 de mayo de 2007-).

Asimismo, se pueden encontrar pautas de actuación para los casos concretos que se puedan presentar en los diversos planes de atención a la diversidad que la Junta de Castilla y León ha publicado, tales como:

-Plan Marco de Atención a la Diversidad.

-Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías.

-Plan de Atención al Alumnado con Superdotación Intelectual.

-Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

-Plan de Orientación Académica y Profesional.

Manifestación de la diversidad del alumnado en el aula

Conviene recordar que, a causa de la propia naturaleza de las enseñanzas elementales y profesionales de música, la ratio profesor/alumno de las asignaturas que componen el currículo de dichas enseñanzas (1/1 en el caso de las clases individuales de instrumento), será mucho más reducida que en otras enseñanzas ofrecidas desde el sistema educativo. Así, la atención y el seguimiento del alumnado podrá ser mucho más constante y de un carácter más individualizado.

Para poder desarrollar en cada caso la mejor estrategia docente, durante las primeras semanas del curso, se realizará una evaluación inicial individualizada. En base a sus resultados, se conocerá la situación de partida de cada alumno/a. A partir de ahí se identificarán las necesidades educativas de cada uno/a, se realizará una interpretación y reflexión sobre las mismas y, en consecuencia, se podrá diseñar una planificación de la mejor estrategia posible para cada circunstancia.

Los alumnos/as, tanto al comenzar las enseñanzas elementales de música como a lo largo de su trayectoria formativa en el conservatorio, tienen desarrollos muy diferentes. Los procesos de aprendizaje son distintos para cada alumno/a, sus intereses y motivaciones son diversos y se plantean diferencias notables. Esta diversidad deberá estar presente en la intervención, de forma que se ofrezca una respuesta educativa diferenciada y acorde con las necesidades de cada uno/a.

Dentro de aulas del conservatorio, las características del alumnado que, con más frecuencia, generan diversidad son las siguientes:

Conocimientos previos con los que acceden al centro.

Competencia a nivel musical e interpretativa.

Actitud e interés hacia sus estudios y formación musical.

Expectativas hacia su formación musical.

Características físicas.

Maduración cognitiva.

Estilo cognitivo.

Ritmo de aprendizaje.

Necesidades específicas de apoyo educativo.

Tal y como se expondrá más adelante, la respuesta del profesor/a, diseñada de forma personalizada para cada alumno/a, podrá ir desde simples revisiones del repertorio hasta adaptaciones curriculares individualizadas no significativas que afectarán a la metodología, organización, actividades, temporalización, técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan el acceso de todo el alumnado al currículo de la enseñanza.

Las medidas de atención a la diversidad, incluidas en el presente Proyecto Educativo y en las programaciones didácticas de las asignaturas que componen el currículo, se concretarán, en su caso, en las programaciones de aula de cada profesor de acuerdo con la realidad de su grupo-clase. En ellas se incluirán actividades de ampliación, refuerzo y profundización junto con otras propuestas de carácter general.

En todo caso, en las actuaciones que se lleven a cabo para dar respuesta a la diversidad, se tendrán en cuenta las diferencias existentes entre el alumnado que cursa las enseñanzas elementales y el que cursa las enseñanzas profesionales de música, habida cuenta de que las características y finalidades de cada enseñanza son, en la práctica, muy distintas.

La diversidad presentada por el alumnado implica, por parte de los docentes, el respeto al ritmo de trabajo y de asimilación personal de cada alumno/a, a su distinto ritmo de adquisición de competencias y superación de dificultades, además de a sus necesidades educativas. El profesorado, habrá de articular la mejor respuesta pedagógica para cada caso, también para el alumnado con altas habilidades específicas en el campo de la música, que serán atendidos ayudándoles a desarrollar sus capacidades plenamente.

Desde el conservatorio, la diversidad es interpretada positivamente como fuente de enriquecimiento. Su existencia requiere, por parte de los docentes, una gran capacidad de respuesta para ajustar el modo de intervención educativa a las diferentes necesidades planteadas por el alumnado. Esto comporta, por un lado, un trato personal con cada alumno/a y, por otro, una organización compleja del trabajo en el aula, a menudo con la coexistencia de procesos metodológicos diferenciados dentro de ella. Esta circunstancia obliga al docente a estar atento y a mejorar su propia práctica de forma permanente.

La enseñanza de un instrumento requiere de una constante adaptación por parte del profesor/tutor a las necesidades específicas de cada alumno/a con el fin de dar una respuesta educativa más adecuada en cada momento. Sin embargo, el reto que presenta la diversidad de

niveles de los alumnos/as se manifiesta de modo distinto en las clases individuales y colectivas. Lógicamente, si bien en ambas pueden realizarse las adaptaciones pertinentes, en las primeras es posible realizar un seguimiento mucho más preciso. Por tanto, el profesor de instrumento, como tutor del alumno/a, deberá orientar y asesorar permanentemente a su alumnado, a sus familias y al equipo docente de su alumno/a detectando lo antes posible los intereses, dificultades e inquietudes que pueda manifestar.

La solución a los retos pedagógicos planteados por el alumnado debe ser abordada de forma conjunta por todo el equipo educativo implicado en su formación, por lo que es necesario mantener una comunicación frecuente y fluida entre los mismos. De este modo también pueden obtenerse datos relevantes que permitan identificar necesidades o reorientar la actividad formativa y practicar las adaptaciones que sean necesarias a lo largo del curso.

Diversidad del alumnado y respuesta educativa

Desde el conservatorio se establecerán las medidas de atención a la diversidad necesarias para atender la diversidad de necesidades educativas planteadas por todo el alumnado, tanto del que tiene especiales dificultades de aprendizaje como del que tiene mayor capacidad y motivación para aprender.

El conservatorio elaborará su propuesta pedagógica atendiendo a la diversidad de su alumnado. Además, a través de la figura de la orientadora, arbitrará los métodos oportunos para dar respuesta a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

Cuando las circunstancias lo requieran, se adoptarán las medidas organizativas y metodológicas pertinentes según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), conforme a los principios del Diseño universal de aprendizaje, garantizando en todo caso los derechos de la infancia y facilitando el acceso a los apoyos que el alumnado requiera. Para ello, se contará con la figura de la orientadora educativa que podrá asesorar a toda la comunidad educativa en los casos que lo demanden.

Estas medidas podrán consistir en:

-Acción tutorial.

-Estrategias de enseñanza.

-Adaptaciones de la metodología, organización, a la adecuación de las actividades, a la temporalización y a la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan acceder al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al currículo de cada enseñanza. En todo caso, estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos con carácter general en las correspondientes programaciones didácticas.

-Planes de acogida, entendidos como el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas que deben llevar a cabo los centros docentes en los momentos iniciales de la incorporación a éstos de todo el alumnado, y en especial del alumnado de integración tardía en el sistema educativo.

La propia normativa que regula la ordenación académica de las enseñanzas elementales y

profesionales de música establece ya otra serie de medidas, con carácter general, para la atención de la diversidad del alumnado que cursa estas enseñanzas:

-Posibilidad de acceder directamente a cursos intermedios de las enseñanzas elementales y profesionales de música.

-Posibilidad de acceder a las enseñanzas profesionales de música sin haber cursado y superado las enseñanzas elementales.

-Posibilidad de realizar pruebas extraordinarias para aquellas asignaturas con calificación negativa tras la sesión de evaluación final ordinaria del mes de junio.

-Posibilidad de permanecer cinco años en las enseñanzas elementales y ocho en las enseñanzas profesionales para el alumnado que, debido a su grado de maduración en relación con los aprendizajes, precisen de un tiempo superior a la duración general de tales enseñanzas.

-Posibilidad de ampliar excepcionalmente en un año la permanencia en cada una de las enseñanzas establecida en el punto anterior en supuestos de enfermedad grave u otros que merezcan igual consideración.

-Posibilidad de anular matrícula en las enseñanzas elementales y profesionales de música y reingresar nuevamente a estas enseñanzas.

-Posibilidad de realizar ampliaciones de matrícula (matriculación en más de un curso académico).

-Posibilidad de simultanear el estudio de dos especialidades.

-Posibilidad, al finalizar el curso 4º de las enseñanzas profesionales de música, de elegir entre dos opciones curriculares, en función de los intereses y necesidades del alumnado:

Opción 1): Análisis + 2 asignaturas optativas de libre elección.

Opción 2): Fundamentos de composición + 1 asignatura optativa.

-Posibilidades de compatibilizar la educación básica (educación primaria y educación secundaria obligatoria) y el bachillerato con las enseñanzas elementales y profesionales de música:

-Centros integrados (de educación primaria con enseñanzas elementales de música y de educación secundaria obligatoria y bachillerato con enseñanzas profesionales de música).

-Convalidaciones entre materias de educación secundaria obligatoria y bachillerato con asignaturas de las enseñanzas profesionales de música y viceversa.

-Obtención del Título de Bachiller superando las materias comunes de bachillerato y las enseñanzas profesionales de música.

17. Medidas para Estimular el Interés y el Hábito de la Lectura

Consideraciones previas

Actualmente es un hecho universalmente aceptado que la lectura constituye uno de los "bienes culturales" más relevantes con los que las personas cuentan a lo largo de la vida, aunque la práctica diaria y las estadísticas desmientan la prioridad de este valor. La lectura ha perdido el privilegio de ser el medio preponderante y casi exclusivo de información y de difusión cultural. Pero, sin embargo, sigue siendo la única forma de conocimiento de la que todos se enorgullecen. Es así que si preguntamos a cualquier persona si es importante leer, recibiremos siempre contestaciones afirmativas, aún de aquellas personas que nunca han abierto un libro.

Los estudios más recientes sobre la competencia lectora demuestran que no es una habilidad estática que alcanza su límite durante la infancia, sino que es una capacidad en permanente evolución y se construye a lo largo de la vida en diferentes contextos mediante la práctica individual y, sobre todo, con la interacción con otras personas.

Importancia de la lectura

El beneficio personal que cada lector obtiene de la lectura es muy variado, pues todas las actividades humanas, por ser libres, son irrepetibles y personales. En cualquier caso, podemos afirmar, que con la lectura llegan a la persona un cúmulo de bienes que la mejoran. La lectura no sólo proporciona información (instrucción) sino que forma (educa), creando hábitos de reflexión, análisis, esfuerzo, concentración etc., y además recrea, hace gozar, entretiene y distrae. También destacaremos por su importancia los siguientes aspectos:

La lectura aumenta el bagaje cultural; proporciona información, conocimientos; cuando se lee, se aprende.
La lectura amplía los horizontes del individuo, permitiéndole ponerse en contacto con lugares, gentes y costumbres lejanas a él en el tiempo o en el espacio.
La lectura estimula y satisface la curiosidad intelectual y científica.
La lectura despierta aficiones e intereses.
La lectura desarrolla la capacidad de juicio, de análisis, de espíritu crítico.
La lectura fomenta el esfuerzo pues exige una colaboración de la voluntad. La lectura exige una participación activa, una participación dinámica. El lector es protagonista de su propia lectura, nunca un sujeto paciente.
La lectura potencia la capacidad de observación, de atención y de concentración.
La lectura da facilidad para exponer el propio pensamiento y posibilita la capacidad de pensar.
La lectura potencia la formación estética y educa la sensibilidad, estimulando las buenas emociones artísticas y los buenos sentimientos.
La lectura es una herramienta extraordinaria de trabajo intelectual, ya que pone en acción las funciones mentales agilizando la inteligencia. Por eso tiene relación con el rendimiento escolar.

La Biblioteca en la función docente

Todo proceso de formación debe ser concebido como un sistema unitario, convergente y continuo. Para que ello sea posible debemos planificar, es decir, ordenar de manera secuenciada, todos aquellos elementos que intervienen en el proceso educativo, de los cuales forma parte la elección de la bibliografía especializada.

Para poder llevar a cabo esta planificación debemos, en primer lugar, conocer los elementos contextuales constituidos por la situación ambiental e institucional. Ello conllevará el conocimiento de la estructura académica y administrativa correspondiente a esta área.

Una vez analizados estos aspectos contextuales, debemos estudiar las necesidades y la situación para poder establecer unas prioridades en forma de objetivos y, consecuentemente, una bibliografía adecuada a dichas necesidades.

La Biblioteca Escolar debe ser un instrumento básico para potenciar la adquisición de hábitos lectores. Debe ser utilizada como un espacio de aprendizaje para todas las áreas del Currículo, como centro de recursos en cualquier soporte (libros, Cd-Rom, vídeos, audios etc.) y como lugar de dinamización y animación lectora, abierta a todos los miembros de la comunidad educativa.

La existencia de un espacio adecuado para ubicar la Biblioteca será por tanto una de las prioridades fundamentales en el nuevo Centro, y se tratará por todos los medios por parte de todo el personal docente del conservatorio de, a pesar de las enormes limitaciones existentes en el Centro actual, contribuir a desarrollar el hábito de la lectura entre el alumnado y favorecer la práctica de este hábito.

La labor del bibliotecario

Para provocar el interés por la lectura vamos a orientar, conocer, ayudar, diseñar y jugar. Estos verbos se convertirán en el reflejo de la tarea del futuro encargado de la biblioteca del Centro, quien tiene un rol pedagógico fundamental con características propias en la vida institucional. Su trabajo supondrá, en consecuencia, tener en cuenta las necesidades e intereses de los alumnos, trabajar con los docentes e insertarse en los proyectos de cada institución, para generar estrategias que propicien la lectura y el uso de libros en el Centro y fuera de él, comprometiendo, además, la participación activa de alumnos, docentes y familia.

Dentro de todo este escenario de promoción de la lectura, se ha vuelto necesario formar usuarios de biblioteca, esto es, crear una cultura de la biblioteca. La biblioteca, entonces, se antoja un ambiente propicio y fructífero cuando de acoger a lectores se trata; y un medio genial para dar vida a nuevas generaciones de lectores.

En todos los centros por tanto debería existir un espacio adecuado de biblioteca, un programa informático de catalogación, y disponibilidad en el profesorado. El Programa de Aplicación de Bibliotecas Escolares (ABIES 2.0) es un instrumento de gran utilidad en la gestión y organización de la Biblioteca Escolar.

Labor del docente

El "programa de lectura" debe ser una herramienta capaz de integrar todas las acciones en un conjunto de medidas curriculares y organizativas, desarrolladas en colaboración con la familia y otras instituciones, encaminadas a potenciar y desarrollar en el alumnado las competencias necesarias para practicar habitualmente la lectura, disfrutar leyendo y adquirir los conocimientos culturales o científicos de forma eficaz, desde la coordinación de los procesos de enseñanza del profesorado y la colaboración activa de las familias. Al elaborar un programa de lectura se deberán realizar propuestas didácticas concretas para dinamizar los fondos de la biblioteca, en coordinación con los responsables de actividades específicas.

En este sentido, en la sociedad de la información y la comunicación en la que nos movemos, no podemos concebir el "programa de lectura" sin asociarlo al uso de la herramientas informáticas, y sin ampliarlo al conocimiento y uso de otras lenguas.

El placer de la lectura también se enseña. Estamos convencidos que la afición por leer y el necesario hábito para llevar a cabo su práctica también se aprende, especialmente cuando existe una intencionalidad en enseñarla y cuando se estimula con el intercambio de experiencias entre compañeros y compañeras, y se asocia a otros códigos de representación, entre los que necesariamente destacan la expresión oral y escrita.

Los docentes tendrán en cuenta ciertos principios, ciertas normas:

- Experimentar en sí mismos, el gusto, el placer por la lectura y practicarla frecuentemente, pues mal se puede enseñar algo que no se disfruta.
- Realizar un eficiente empleo de la lectura, como instrumentos de aprendizaje, de investigación, de recreación.
- Enseñar a los alumnos la importancia de los datos al hojear un libro, valorando su portada, la importancia de las cosas que ésta brinda; a leer su prólogo, su índice, es decir, a enseñar a conocer las distintas partes que componen un libro y a saber cuál es su valor.
- Disponer de una fuente bibliográfica acorde con cada materia, sobre la Historia de la Música y del Arte, Estética, Análisis Musical, Psicología, Pedagogía de la Educación, Diccionarios musicales etc.El conocimiento de cada profesor de su disciplina le permitirá concretar los recursos y medios más idóneos para su materia concreta.

Objetivos

<u>De ámbito escolar</u>

- Fomentar las buenas prácticas de la lectura en el Centro por parte de todo el profesorado.
- Determinar los hábitos lectores de los alumnos/as y el grado de utilización de los recursos con que cuenta el Centro.

- Fomentar el interés por la lectura desde todas las áreas curriculares para cada uno de los grados que se imparten en el Centro.
- Lograr la participación de todos los sectores implicados en el Centro.
- Potenciar el funcionamiento y la utilización de la Biblioteca del Centro.
- Promover encuentros con las familias para tratar temas relacionados con la lectura.
- Realizar campañas de concienciación dirigidas a la comunidad educativa.
- Establecer la celebración de fechas significativas en el Centro.
- Fomentar la lectura con un enfoque progresivo en una perspectiva a largo plazo.
- Sistematizar la participación de los padres en el desarrollo de la lectura de sus hijos/as, de tal manera que la familia y los educadores se asocien frente al objetivo de que los alumnos/as lean cada vez más y selectivamente mejor.
- Dotar al Centro de espacios adecuados y de los recursos necesarios para desarrollarlo.

Actuaciones posibles

- Fechas significativas: 24 de octubre, Día de la Biblioteca; 2 de abril , Día del Libro Infantil y Juvenil; 23 de abril, Día del Libro.
- Semana Cultural: Dedicar un día a la exposición de un tema o conferencia relacionado con la lectura.
- Hacer una pequeña biblioteca de aula que incluya revistas especializadas, artículos, libros, monografías etc.
- Localizar, buscar e investigar sobre escritos que hagan referencia al origen de los instrumentos musicales, biografías de niños prodigio dentro de la música etc.
- Celebrar aniversarios, efemérides, centenarios de músicos o compositores insignes.
- Leer cuentos: El secreto de Mozart (Ed. Alfaguara), La más divertida historia de Mozart niño (Ed. La Galera), etc.
- Actividades complementarias o extraescolares: visitas programadas a bibliotecas, librerías, editoriales etc.
- Lectura comentada de fragmentos extraídos de algún texto sobre música.

-De ámbito familiar

Tradicionalmente los educadores hacen participar a los padres en el aprendizaje de la lectura de sus hijos/as. También es común que en las reuniones de padres el tutor informe sobre el rendimiento de sus hijos y, generalmente, proporcione pautas para apoyarlos en el hogar. Sin embargo, pese a esta tradición, es necesario sistematizar la participación de los padres en el desarrollo de la lectura de los hijos, de tal manera que la familia y los educadores se asocien frente al objetivo de que los jóvenes lean cada vez más y selectivamente mejor. Los buenos lectores y los lectores precoces provienen generalmente de hogares donde valoran la lectura y estimulan sus experiencias.

Objetivos

- Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de la implicación familiar en la formación lectora de sus hijos.
- Organizar jornadas de encuentros, exposiciones para alumnos, profesores, familias etc.
- Orientar a las familias para estimular en sus hijos/as en el interés por la lectura.

- Proporcionar a los hijos experiencias interesantes y variadas: conciertos, visitas a lugares culturales: bibliotecas, exposiciones etc.
- Proporcionar un modelo de lectura a sus hijos y aportarles materiales para leer.
- Conseguir que los padres practiquen el hábito de lectura para que sirva de ejemplo a los hijos/as.

Actuaciones posibles

- Actualización y puesta en funcionamiento de la Biblioteca del Centro.
- Coloquios con las familias.
- Visita a las bibliotecas públicas de la ciudad.
- Obtención del carnet de lector/socio de la biblioteca pública para padres e hijos.
- Asistencia a los eventos culturales que se produzcan en la ciudad.
- Asistencia a audiciones, conciertos y otro tipo de actuaciones que se lleven a cabo en el Conservatorio.
- Suscripciones a revistas culturales y musicales
- Lectura y análisis de los Planes de Fomento de Lectura establecidos por la Junta de Castilla y León.